


ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÚNELES PERTENECIENTES A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. (Nº EXPDTE.: 4.18/21506.0018)

Asisten como miembros de la Mesa:

El Subdirector de Contratación II	Presidente
La Interventora Delegada	Vocal Interventor
El Técnico de Asesoría Jurídica (C.E.C.G.)	Vocal Asesor Jurídico
La Técnico (M.S.M.)	Vocal Técnico
El Técnico de Administración y Control (A.E.S.)	Vocal Técnico
La Jefa de Contratación de Mantenimiento de Alta Velocidad	Secretario



En Madrid, a 7 de febrero de 2019, siendo las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular la propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÚNELES PERTENECIENTES A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. (Nº Expdte.: 4.18/21506.0018)

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible .....2.253.600,00 €
- Total IVA (21%) ..... 473.256,00 €
- Total con IVA ..... 2.726.856,00 €

y un plazo de ejecución de 48 meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- *COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (50%) - MONCOBRA, S.A. (50%) en compromiso de U.T.E.*
- *TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A. (50%) - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (10%) - ELECOR, S.A.U. (40%) en compromiso de U.T.E.*
- *SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (50%) - SISTEM SECURITY CHECK, S.A. (50%) en compromiso de U.T.E.*
- *FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.*

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 9 de octubre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 6 de noviembre de 2018, que la oferta presentada por las empresas:

- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.(50%)-SISTEM SECURITY CHECK, S.A.(50%) en compromiso de U.T.E.

se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 8 de noviembre de 2018, se procede a comunicar a las citadas empresas que su oferta económica se halla incurso en presunción de anormalidad, instándolas a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se ha recibido escrito de las empresas arriba indicadas, en relación con la oferta presentada.

Que, con fecha 23 de enero de 2019, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, en el que se indica que no se considera válida la justificación de las empresas:

- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.(50%)-SISTEM SECURITY CHECK, S.A.(50%) en compromiso de U.T.E.

Que con fecha 23 de enero de 2019, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad de la oferta presentada por las empresas anteriormente citadas, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que la proposición presentada por las empresas:

- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.(50%)-SISTEM SECURITY CHECK, S.A.(50%) en compromiso de U.T.E.

- No puede ser aceptada, ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Que la Mesa estima que los informes elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado, TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A.(50%)-ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.(10%)-ELECOR, S.A.U.(40%) en compromiso de U.T.E., por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

## Importe ofertado:

- Base imponible	1.911.561,29 €
- Total IVA (21%)	401.427,87 €
- Total con IVA	2.312.989,16 €

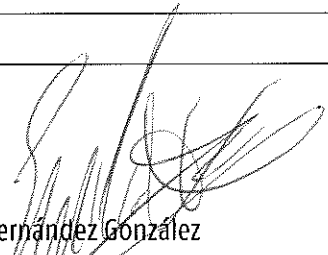
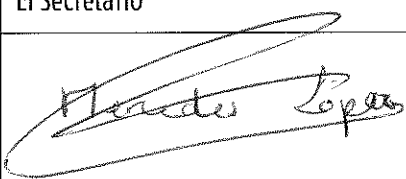
y un plazo de ejecución de 48 meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 19, letra C, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Madrid, 7 de febrero de 2019

El Presidente	El Secretario
 Fdo: Emilio Fernández González	 Fdo: Mercedes López de la Fuente



# adif

ADMINISTRADOR DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

## ANEJO I

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.253.600,00 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO	EXPEDIENTE Nº: 4.18/21506.0018
Un criterio de Adjudicación		
SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÚNELES PERTENECIENTES A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA		
PLAZO REQUERIDO: CUARENTA Y OCHO (48) MESES.		GARANTIA PROVISIONAL NO PROCEDE
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN €	Nº de orden
TELÉFONOS, LÍNEAS Y CENTRALES, S.A.(50%) - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.(10%) - ELECOR, S.A.U.(40%) en compromiso de U.T.E.	1.911.561,29	1º
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	1.948.159,96	2º
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.(50%) - MONCOBRA, S.A.(50%) en compromiso de U.T.E.	2.230.613,28	3º
SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.(50%) - SISTEM SECURITY CHECK, S.A.(50%) en compromiso de U.T.E.	1.487.376,00	TEMERARIA
HORA: 11.30	FECHA: 07/02/2019	EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 